

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2011.- Nº 03/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

VICEPRESIDENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D^a. M^a Victoria Moreno Saugar (PP)

DIPUTADOS:

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP) (*)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE) (*)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU
ASISTENCIA:**

INTERVENTOR:

D. Pedro González García

SECRETARIO GENERAL:

D. Virgilio Maraña Gago

TÉCNICO PROVINCIAL:

D. José Miguel López del Barrio

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las doce horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de dos mil once se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN -EXTRAORDINARIA- DE 17 DE FEBRERO DE 2011.

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior -extraordinaria-, acta 02/11, de 17 de febrero de 2011, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA LOCAL E INFRAESTRUCTURAS:

1.1.- Adjudicación del Contrato: “Conservación de Carreteras Provinciales Zona I”.

(*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (24), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta al Pleno del expediente de referencia. No produciéndose intervenciones, la Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con la siguiente

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Por acuerdo de este Pleno (26.11.10) se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria, de la obra: “Conservación de carreteras provinciales. Zona I”, con un presupuesto de licitación del contrato de 4.456.334,46 euros y 802.140,20 euros de IVA (18%), ascendiendo a la suma total de 5.258.474,66 euros (IVA incluido), publicándose la convocatoria de dicha contratación en el B.O.P. de fecha 1 de diciembre de 2010.

Vistas las actas de la Mesa de Contratación de 14 de enero, 1 y 14 de febrero de 2011; depositada en tiempo y forma la garantía definitiva correspondiente requerida a ELSAMEX (escrito R.S. 1.224 de 16.02.11); cumplimentada por la Intervención la fiscalización previa al gasto (21.02.11) y practicada reserva de crédito -en la misma fecha- por el presupuesto correspondiente a la anualidad 2011

(985.963,98 euros), de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público, se acuerda:

PRIMERO: *ADJUDICAR, mediante procedimiento abierto, varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, tramitación ordinaria, el contrato de la obra “Conservación de carreteras provinciales. Zona I”, a ELSAMEX, S.A. (CIF A28504728) (Domicilio social: Madrid), por el precio de tres millones ochocientos doce mil trescientos noventa y cuatro euros con trece céntimos (3.812.394,13 euros) y seiscientos ochenta y seis mil doscientos treinta euros con noventa y cuatro céntimos (686.230,94 euros) de IVA (18%) que hacen un total de cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos veinticinco euros con siete céntimos (4.498.625,07 euros) (IVA incluido), por considerarse ésta la oferta económicamente más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación, según los criterios de valoración, no incurso en valores anormales o desproporcionados. Ello en los términos establecidos en los pliegos de condiciones que han servido de base para esta contratación y de conformidad con la oferta presentada.*

SEGUNDO: *Aprobar y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 453.-619.01 del Presupuesto General de la Corporación; adquiriendo el compromiso la Corporación para habilitar crédito suficiente en los Presupuestos de los ejercicios afectados por el plazo de ejecución del contrato, a fin de atender a las obligaciones derivadas para esta Administración del cumplimiento del presente contrato de obras, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.*

TERCERO: *Notificar al adjudicatario para que en plazo máximo de quince días hábiles, desde la recepción de la notificación del presente acuerdo, formalice el contrato correspondiente y presente el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el que se analicen, estudien desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio básico de seguridad y salud.*

CUARTO: *Que por el Diputado delegado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, D. Carlos García González, se proceda a la formalización de los documentos precisos y a la realización de las gestiones necesarias en orden a la ejecución del presente acuerdo.*

QUINTO: *Cumplir los trámites de notificación y publicidad de la adjudicación previstos en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, redactado conforme a lo dispuesto en el apartado 22 del artículo 1 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.*

1.2.- Fondo de Cooperación Local 2011 y complementario.- F.C.L.-Pacto Local: Planes de obra. Aprobación definitiva.

(*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (24), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta del expediente de referencia. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011, el Fondo de Cooperación Local 2011 y Complementario, se ha procedido a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 18 de febrero de 2011, al objeto de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

Conoce el Pleno las siguientes alegaciones presentadas:

- Ayuntamiento de Cepeda de la Mora (28.02.11) en relación con la obra nº 20, F.C.L 2011: "Pavimentación de calles", solicita el cambio por la siguiente: "Pavimentación calle Iglesia y travesía de la calle Iglesia".*
- Ayuntamiento de El Fresno (R. E. nº 2.009 de 25.02.11) en relación con la obra nº 28, F.C.L 2011: "Abastecimiento. y saneamiento c/ Merino y otras", solicita el cambio por la siguiente: "Abastecimiento. y saneamiento c/ Merino".*
- Ayuntamiento de El Hornillo (fax de 04.03.11) en relación con la obra, nº 35, F.C.L 2011: "Reparación tejado C.R.A. Camino José Cela" solicita el cambio por la siguiente: "Renovación de alumbrado público II fase".*
- Ayuntamiento de Muñosancho (R. E. nº 2.155 de 02.03.11) en relación con la obra, nº 45 F.C.L 2011: "Renovación red y sacar contador agua camino Rivilla, callejón del Puerto y otras", solicita el cambio por la siguiente: "Renovación red y sacar contador agua camino Rivilla, callejón del Puerto en enlace c/ Real".*
- Ayuntamiento de Solana de Rioalmar (R.E. 2.052 de 28.02.11) en relación con la obra, nº 88 F.C.L 2011: "Pavimentación c/ D. Damián Gómez, Redonda, Cruz, Sol y Virgen de los Remedios y Ventas", solicita el cambio*

por la siguiente: "Pavimentación c/ D. Damián Gómez, Redonda, Cruz, Sol y Virgen de los Remedios".

- Ayuntamiento de El Hornillo (fax de 04.03.11) en relación con la obra, incluida en el Fondo de Cooperación Local Complementario 2011, nº 51, "Renovación alumbrado público fase II", solicita el cambio por la siguiente: "Pavimentación c/ Carril y adyacentes".

- Ayuntamiento de Rasueros (28.02.11) en relación con la obra, incluida en el Fondo de Cooperación Local Complementario 2011, nº 107, "Arreglos necesarios en piscina municipal", solicita el cambio por la siguiente: "Báscula Municipal".

- Ayuntamiento de Santa María del Arroyo (R. E. nº 2.110 de 01.03.11) en relación con la obra, incluida en el Fondo de Cooperación Local Complementario 2011, nº 83, F.C.L 2011: "Adecuación camino Iglesia" solicita la ampliación del presupuesto de la misma hasta 60.000 euros.

Conoce igualmente el Pleno la asignación de la subvención correspondiente a la Junta de Castilla y León para el FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011, que asciende a la cantidad de 3.100.151,22 euros.

En virtud de cuanto antecede, se acuerda:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por los siguientes ayuntamientos en cuanto al cambio de las obras incluidas en esta figura correspondientes a sus respectivos municipios, tal y como se detalla a continuación:

- Ayuntamiento de Cepeda de la Mora: autorizar el cambio de la obra nº 20, F.C.L 2011: "Pavimentación de calles", por la siguiente: "Pavimentación calle Iglesia y travesía de la calle Iglesia".

- Ayuntamiento de El Fresno: autorizar el cambio de la obra nº 28, F.C.L 2011: "Abastecimiento y saneamiento c/ Merino y otras", por la siguiente: "Abastecimiento y saneamiento c/ Merino".

- Ayuntamiento de El Hornillo: autorizar el cambio de la obra nº 35, F.C.L 2011: "Reparación tejado C.R.A. Camino José Cela" por la siguiente: "Renovación de alumbrado público II fase".

- Ayuntamiento de Muñosancho: autorizar el cambio de la obra nº 45 F.C.L 2011: "Renovación red y sacar contador agua camino Rivilla, Callejón del Puerto y otras", por la siguiente: "Renovación red y sacar contador agua camino Rivilla, Callejón del Puerto en enlace c/ Real".

- Ayuntamiento de Solana de Rioalmar: autorizar el cambio de la obra nº 88 F.C.L 2011: "Pavimentación c/ D. Damián Gómez, Redonda,

Cruz, Sol y Virgen de los Remedios y Ventas”, por la siguiente: “Pavimentación c/ D. Damián Gómez, Redonda, Cruz, Sol y Virgen de los Remedios”.

- Ayuntamiento de El Hornillo: autorizar el cambio de la obra, incluida en el Fondo de Cooperación Local Complementario 2011, nº 51, “Renovación alumbrado publico fase II”, por la siguiente: “Pavimentación c/ Carril y adyacentes”.

- Ayuntamiento de Rasueros: autorizar el cambio de la obra, incluida en el Fondo de Cooperación Local Complementario 2011, nº 107, “Arreglos necesarios en piscina municipal”, por la siguiente: “Báscula Municipal”.

SEGUNDO: *Desestimar la solicitud de ampliación presupuestaria presentada por el Ayuntamiento de Santa María del Arroyo por carecerse de consignación presupuestaria.*

TERCERO: *Aprobar, con carácter definitivo, el FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011, a los efectos de su solicitud a la Junta de Castilla y León, con la siguiente financiación:*

PRESUPUESTO: 5.366.419,71 euros.

FINANCIACION:

JUNTA DE CASTILLA Y LEON: 3.100.151,22 euros.

DIPUTACION: 1.552.001,10 euros.

AYUNTAMIENTOS: 714.267,39 euros.

CUARTO: *Incluir en el FCL-PACTO LOCAL: Planes de obra, año 2011, las obras que se indican a ejecutar en los siguientes municipios, con el presupuesto y las aportaciones que asimismo se detallan:*

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	JUNTA	DIPUTACIÓN	AYUNTº
EL ARENAL	Acond. 2ª planta centro cult. multifuncional	42.600,00	23.430,00	6.390,00	12.780,00
AREVALILLO	Rehabilitación casas maestros, 5ª fase	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
AREVALO	Ampliación recinto cementerio	30.000,00	16.500,00	4.500,00	9.000,00
AVEINTE	Renovac. colectores casco urbano	26.200,00	14.410,00	7.860,00	3.930,00
EL BARCO DE AVILA	Urbaniz. cementerio e iluminac. vía acceso	96.800,00	53.240,00	14.520,00	29.040,00
BARROMAN	Asf. y hormig. C/ Barrio Nuevo, pajarillos y San Juan de la Cruz	26.300,00	14.465,00	7.890,00	3.945,00
BECEDILLAS	Cambio tuberías abto. agua	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
BERCIAL ZAPARDIEL	Renov. Red abto. C/ Iglesia y Huertas	25.900,00	14.245,00	7.770,00	3.885,00
BERNUY-ZAPARDIEL	Ampliac. Cementerio, 1ª fase	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
BLASCONUÑO MATACABRAS	Asfalto C/ Ronda Este, 1ª fase	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
BLASCOSANCHO	Acond. rotonda acceso a Blascosancho	27.500,00	15.125,00	8.250,00	4.125,00
BONILLA DE LA SIERRA	Mejora abastecimiento e infraestructura	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00

BONILLA DE LA SIERRA	Acceso casco histórico	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00
BURGOHONDO	Rehabilitación centro 3ª edad	115.000,00	63.250,00	17.250,00	34.500,00
CABEZAS DE ALAMBRE	Acond. aceras C/ Real y Peral	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
CABEZAS DEL POZO	Refor. y amplia. red alumbr. publ. mpal, 2ª f	37.000,00	20.350,00	11.100,00	5.550,00
CABIZUELA	Asf. pav y adec. aceras Pza. Alta y C/ Norte	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
CASILLAS	Acondicionamiento Centro Cultural	50.600,00	27.830,00	12.650,00	10.120,00
CEBREROS	Pav, mej. infra.y snmto. C/ Ramos y Risco, VI fase	114.700,00	63.085,00	17.205,00	34.410,00
CEPEDA DE LA MORA	Pavimentación calle Iglesia y Trav. c/ Iglesia	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
CISLA	Rehabilitación salón	27.000,00	14.850,00	8.100,00	4.050,00
LA COLILLA	Acond. entorno y vías acce. a piscina mpal	28.500,00	15.675,00	8.550,00	4.275,00
LA COLILLA	Edificio servicios múltiples	30.000,00	16.500,00	9.000,00	4.500,00
CRESPÓS	Adaptación de locales a viviendas	43.200,00	23.760,00	10.800,00	8.640,00
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Pavimentación aledaños C/ Paneras	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
FLORES DE AVILA	Arreg. infr. en complejo deport. mpal. (Piscinas)	36.800,00	20.240,00	11.040,00	5.520,00
FRESNEDILLA	Rehabilitación inmueble	27.000,00	14.850,00	8.100,00	4.050,00
EL FRESNO	Abto. y snmto. C/ Merino	26.800,00	14.740,00	6.700,00	5.360,00
FUENTES DE AÑO	Pav. Plazuela obra Pia y ronda pueblo	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
GEMUÑO	Museo alfarería	40.000,00	22.000,00	12.000,00	6.000,00
HERNANSANCHO	Term. centro cultural poliv. La Fragua, 6ª fase	50.000,00	27.500,00	15.000,00	7.500,00
HERRADON DE PINARES	Pav. C/ Atrás y entorno iglesia	24.000,00	13.200,00	6.000,00	4.800,00
HERRADON DE PINARES	Pilar. con techo pabell. deport La Cañada	47.500,00	26.125,00	14.250,00	7.125,00
HERREROS DE SUSO	Construc. nava mpal. C/ Carril	24.300,00	13.365,00	7.290,00	3.645,00
EL HORNILLO	Renov. de alumbrado público II fase	30.100,00	16.555,00	9.030,00	4.515,00
HOYOS DEL ESPINO	Rehab. antigua casa del cura, 1ª fase	51.200,00	28.160,00	15.360,00	7.680,00
HURTUMPASCUAL	Asfalt. C/ Eras y pav. C/ Puerto el Pico y Trva. Puerto el Pico en Gamonal	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
LANGA	Frontón en complejo deportivo	38.800,00	21.340,00	9.700,00	7.760,00
LANZAHITA	Alumbrado C/ Extrarradio y Pavimentación Calle Las Serpes	53.900,00	29.645,00	13.475,00	10.780,00
MAMBLAS	Arreglo depósito agua y pav C/ La Balsa	29.800,00	16.390,00	8.940,00	4.470,00
MEDIANA DE VOLTOYA	Salón social polivalente y local	28.100,00	15.455,00	8.430,00	4.215,00
MINGORRIA	Ampliación de cementerio municipal	37.700,00	20.735,00	11.310,00	5.655,00
MORALEJA MATA CABRAS	Acond. de La Cava y pav C/ Cava	31.200,00	17.160,00	9.360,00	4.680,00
MUÑO GALINDO	Termin. estr. metal. almacén maquinaria	35.300,00	19.415,00	10.590,00	5.295,00
MUÑOSANCHO	Renov. red y sacar contad. agua cmno. Rivilla, Callejón del Puerto en enlace c/ Real.	26.000,00	14.300,00	7.800,00	3.900,00
NARROS DEL CASTILLO	Rehabilitación edificios municipales	43.400,00	23.870,00	13.020,00	6.510,00
NARROS DEL PUERTO	Infr. básica; acond. C/ Lanchas y otras	25.800,00	14.190,00	7.740,00	3.870,00
NARROS DE SALDUEÑA	Reforma centro social polivalente, 2ª fase	24.000,00	13.200,00	7.200,00	3.600,00
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Pavimentación C/ Bajera en Garganta de los Hornos	24.900,00	13.695,00	7.470,00	3.735,00
NAVA DE AREVALO	Infr. bas. C/ Aldeaseca-Magazos y	31.900,00	17.545,00	9.570,00	4.785,00

	<i>alumb-Noharre</i>				
NAVAIJOS	<i>Pavimentacion de calles</i>	<i>26.800,00</i>	<i>14.740,00</i>	<i>8.040,00</i>	<i>4.020,00</i>
NAVAHONDILLA	<i>Acond. y pav. Avda. Santa Isabel, 3ª fase</i>	<i>28.800,00</i>	<i>15.840,00</i>	<i>8.640,00</i>	<i>4.320,00</i>
NAVALACRUZ	<i>Pav C/ El Chivilil y ejecución de puente</i>	<i>28.500,00</i>	<i>15.675,00</i>	<i>8.550,00</i>	<i>4.275,00</i>
NAVALONGUILLA	<i>Adecuación museo mobiliario</i>	<i>24.000,00</i>	<i>13.200,00</i>	<i>7.200,00</i>	<i>3.600,00</i>
NAVALOSA	<i>Ampliac. cementerio mpal</i>	<i>26.800,00</i>	<i>14.740,00</i>	<i>8.040,00</i>	<i>4.020,00</i>
NAVALPERAL DE PINARES	<i>Adecuación del parque municipal</i>	<i>55.400,00</i>	<i>30.470,00</i>	<i>13.850,00</i>	<i>11.080,00</i>
NIHARRA	<i>Pav C/ Reguerillos y C/ Sustos</i>	<i>29.500,00</i>	<i>16.225,00</i>	<i>8.850,00</i>	<i>4.425,00</i>
ORBITA	<i>Infraestructura básica C/ Tejada</i>	<i>27.400,00</i>	<i>15.070,00</i>	<i>8.220,00</i>	<i>4.110,00</i>
EL OSO	<i>Polideportivo municipal, 3ª fase</i>	<i>25.000,00</i>	<i>13.750,00</i>	<i>7.500,00</i>	<i>3.750,00</i>
PADIERNOS	<i>Reforma casa consistorial</i>	<i>106.000,00</i>	<i>58.300,00</i>	<i>31.800,00</i>	<i>15.900,00</i>
PAJARES DE ADAJA	<i>Rehabilitación casa consistorial</i>	<i>24.000,00</i>	<i>13.200,00</i>	<i>7.200,00</i>	<i>3.600,00</i>
PALACIOS DE GODA	<i>Pav. C/ Tornadizos de Arévalo</i>	<i>28.500,00</i>	<i>15.675,00</i>	<i>8.550,00</i>	<i>4.275,00</i>
PAPATRIGO	<i>Snmto y pavim. C/ Nueva apertura</i>	<i>26.800,00</i>	<i>14.740,00</i>	<i>8.040,00</i>	<i>4.020,00</i>
EL PARRAL	<i>Pav C/ Ntra. Señora y bajada La Iglesia</i>	<i>26.400,00</i>	<i>14.520,00</i>	<i>7.920,00</i>	<i>3.960,00</i>
PIEDRAHITA	<i>Arreglo varios rincones y ang. embarcadero en Casas de S. Pérez</i>	<i>34.200,00</i>	<i>18.810,00</i>	<i>10.260,00</i>	<i>5.130,00</i>
PIEDRALAVES	<i>Cerramiento campo de fútbol</i>	<i>85.800,00</i>	<i>47.190,00</i>	<i>12.870,00</i>	<i>25.740,00</i>
POYALES DEL HOYO	<i>Casa de la cultura</i>	<i>40.000,00</i>	<i>22.000,00</i>	<i>10.000,00</i>	<i>8.000,00</i>
PUERTO CASTILLA	<i>Saneamiento c/ El Agua</i>	<i>26.800,00</i>	<i>14.740,00</i>	<i>8.040,00</i>	<i>4.020,00</i>
RASUEROS	<i>Asfaltado calles municipales</i>	<i>32.300,00</i>	<i>17.765,00</i>	<i>9.690,00</i>	<i>4.845,00</i>
RIOCABADO	<i>Edificio usos múltiples, 11ª fase</i>	<i>25.600,00</i>	<i>14.080,00</i>	<i>7.680,00</i>	<i>3.840,00</i>
RIOFRIO	<i>Pav. Travesía la fuente</i>	<i>28.500,00</i>	<i>15.675,00</i>	<i>8.550,00</i>	<i>4.275,00</i>
S. BARTOLOME DE BEJAR	<i>Acond. Urbano zona del río</i>	<i>26.400,00</i>	<i>14.520,00</i>	<i>7.920,00</i>	<i>3.960,00</i>
S. BARTOLOME DE PINARES	<i>Ampliac. paseos Ctra. Toledo y Barraco</i>	<i>48.000,00</i>	<i>26.400,00</i>	<i>12.000,00</i>	<i>9.600,00</i>
S. ESTEBAN DE LOS PATOS	<i>Pav C/ Cmno. Ávila y callejas</i>	<i>26.800,00</i>	<i>14.740,00</i>	<i>8.040,00</i>	<i>4.020,00</i>
S. ESTEBAN DEL VALLE	<i>Redes C/ Amargura y alumbrado C/ San Andrés</i>	<i>44.300,00</i>	<i>24.365,00</i>	<i>11.075,00</i>	<i>8.860,00</i>
S. ESTEBAN DE ZAPARDIEL	<i>Construcción salón de usos múltiples, 1ª fase</i>	<i>63.800,00</i>	<i>35.090,00</i>	<i>19.140,00</i>	<i>9.570,00</i>
S. JUAN DE LA NAVA	<i>Tanatorio, 3ª fase</i>	<i>41.200,00</i>	<i>22.660,00</i>	<i>10.300,00</i>	<i>8.240,00</i>
S. JUAN DEL MOLINILLO	<i>Muro en el cementerio municipal</i>	<i>27.900,00</i>	<i>15.345,00</i>	<i>8.370,00</i>	<i>4.185,00</i>
S. MIGUEL DE SERREZUELA	<i>Rehabilitación centro cultural, 3ª f</i>	<i>89.400,00</i>	<i>49.170,00</i>	<i>26.820,00</i>	<i>13.410,00</i>
S. PEDRO DEL ARROYO	<i>Continuac. cubierta frontón mpal.</i>	<i>51.700,00</i>	<i>28.435,00</i>	<i>12.925,00</i>	<i>10.340,00</i>
S. PEDRO DEL ARROYO	<i>Villa romana</i>	<i>40.000,00</i>	<i>22.000,00</i>	<i>12.000,00</i>	<i>6.000,00</i>
STA. CRUZ DEL VALLE	<i>Acond. antig. edif. escolar para Casa Cultura</i>	<i>38.400,00</i>	<i>21.120,00</i>	<i>11.520,00</i>	<i>5.760,00</i>
STA. Mª DEL ARROYO	<i>Adecuación camino iglesia</i>	<i>40.000,00</i>	<i>22.000,00</i>	<i>12.000,00</i>	<i>6.000,00</i>
STA. Mª DE LOS CABALLEROS	<i>Mej. infraest. C/ Ctra. abto. agua y pav</i>	<i>24.000,00</i>	<i>13.200,00</i>	<i>7.200,00</i>	<i>3.600,00</i>
SANTIAGO DEL COLLADO	<i>Pav y asf calles en varios núcleos</i>	<i>26.300,00</i>	<i>14.465,00</i>	<i>7.890,00</i>	<i>3.945,00</i>
SERRANILLOS	<i>Infra.y pav. C/ Sol y corralones</i>	<i>27.500,00</i>	<i>15.125,00</i>	<i>8.250,00</i>	<i>4.125,00</i>
SOLANA DE AVILA	<i>Fase final obra Centro de Turismo Rural</i>	<i>42.815,93</i>	<i>23.548,76</i>	<i>12.844,78</i>	<i>6.422,39</i>
SOLANA DE RIOALMAR	<i>Pav C/ D. Damián Gómez, Redonda, Cruz, Sol y Virgen de los Remedios.</i>	<i>26.300,00</i>	<i>14.465,00</i>	<i>7.890,00</i>	<i>3.945,00</i>
SOTALBO	<i>Rehabilitación casa consistorial</i>	<i>24.000,00</i>	<i>13.200,00</i>	<i>7.200,00</i>	<i>3.600,00</i>

SOTILLO DE LA ADRADA	Centro cultural	212.000,00	116.600,00	31.800,00	63.600,00
TIÑOSILLOS	Urbanización C/ Las Eras, 3ª fase	36.100,00	19.855,00	9.025,00	7.220,00
TORNADIZOS DE AVILA	Pavimentación C/ Real y otras, 1ª fase	29.500,00	16.225,00	8.850,00	4.425,00
TORTOLES	Pavimentación e infraestructura	28.300,00	15.565,00	8.490,00	4.245,00
VEGA DE STA MARIA	Pav C/ Cantarranas, 2ª fase	31.000,00	17.050,00	9.300,00	4.650,00
VELAYOS	Acond. empedrado C/ Calvo Sotelo	29.300,00	16.115,00	8.790,00	4.395,00
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Rehabilitación edificio antiguas escuelas, 2ª fase	26.800,00	14.740,00	8.040,00	4.020,00
VILLANUEVA DE GOMEZ	Pav C/ Amargura, Oro y otras	50.400,00	27.720,00	15.120,00	7.560,00
VILLANUEVA DEL ACERAL	Alumbr. publ. para ahorro energ. con farolas	27.400,00	15.070,00	8.220,00	4.110,00
VILLAR DE CORNEJA	Red abto. C/ Mayor Rincón, Rincón Manolo, Trasera, Mayor Termina, Piedrahita	26.400,00	14.520,00	7.920,00	3.960,00
VILLAREJO DEL VALLE	Adecuac. aparcam. publ. viña del pinar	34.600,00	19.030,00	10.380,00	5.190,00
SAN JUAN DE GREDOS	Mejora potabilizada agua red abto-Navacepeda	25.500,00	14.025,00	7.650,00	3.825,00
VILLANUEVA DE AVILA	Pav C/ Jardines, Navaluenga, S. Pablo, S. Miguel y Sta. Ana	27.300,00	15.015,00	8.190,00	4.095,00
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-102 Paso sobre FF.CC. En Monsalupe	280.275,37	182.178,99	98.096,38	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-115 Travesía de Fontiveros	64.800,00	42.120,00	22.680,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-143 Acceso a Donvidas	317.644,67	206.469,04	111.175,63	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-537 Tormellas - Navalanguilla	148.500,00	96.525,00	51.975,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-537 Barco de Ávila - Navatejares	117.000,00	76.050,00	40.950,00	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-536 AV-941 – Los Llanos de Tormes	156.435,25	101.682,91	54.752,34	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-630 AV-110 – Mirueña de los Infanzones	365.548,49	237.606,52	127.941,97	
DIPUTACION PROVINCIAL	AV-P-630 Travesía de Mirueña de los Infanzones	36.000,00	23.400,00	12.600,00	

QUINTO: *Aprobar, con carácter definitivo el Plan Complementario de Inversiones, año 2011 (encabezándose por la obra nº 1.- La Adrada.- “Construcción cerramiento y vestuarios Zona deportiva La Cota”, y finalizando con la obra nº 168.- Diputación Provincial.- “AV-P-126 Nava de Arévalo – Pedro Rodríguez (2ª fase)”.*

1.3.- Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2011 y Plan Provincial Complementario 2011. Aprobación definitiva.

(*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (24), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta del expediente de referencia. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobados inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011, el Plan Provincial de Obras y Servicios 2011 y Plan Provincial Complementario 2011, se ha procedido a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 18 de febrero de 2011, al objeto de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

Conoce el Pleno las siguientes alegaciones presentadas

- Ayuntamiento de Cuevas del Valle (R.E. 2.007 de 25.02.11) en relación con la obra nº 13, Plan Provincial 2011: “Abastecimiento y saneamiento c/ Santa Maria, 39-83”, solicita el cambio por la siguiente: “Abastecimiento y saneamiento c/ Santa Maria, 39-49”.*
- Ayuntamiento de Muñogalindo (R.E. 2.109 de 01.03.11) en relación con la obra nº 50, Plan Provincial 2011 Complementario: “Pavimentación c/ Parroquia”, solicita el cambio por la siguiente: “Pavimentación resto calles Dionisio Muñoz y Bajada del Monte”.*
- Ayuntamiento de Muñomer del Peco (R.E. 2.154 de 02.03.11) en relación con la obra nº 51, Plan Provincial 2011 Complementario: “Pavimentación c/ Nueva”, solicita el cambio por la siguiente: “Pavimentación c/ San Juan y c/ Nueva”.*

Conoce asimismo el Pleno las circunstancias que han concurrido en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2011, expresamente de la cuantía de la subvención-aportación del Ministerio de Política Territorial para esta anualidad, en la que se ha tenido en cuenta la facilitada -vía telefónica- por la Dirección General, que asciende a la cantidad de 1.206.319,00 euros (lo que supone un 12,61% de minoración respecto a la anualidad 2010).

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Acceder a lo solicitado por los siguientes ayuntamientos en cuanto al cambio de los títulos y denominaciones de las obras incluidas en esta figura correspondientes a sus respectivos municipios, tal y como se detalla a continuación:*

- Ayuntamiento de Cuevas del Valle: modificar el título de la obra: nº 13, Plan Provincial 2011, “Abastecimiento y saneamiento c/ Santa Maria,*

39-83”, debiendo figurar el siguiente: “Abastecimiento y saneamiento c/ Santa María, 39-49”.

- Ayuntamiento de Muñogalindo: modificar el título de la obra: nº 50, Plan Provincial 2011 Complementario: “Pavimentación c/ Parroquia”, debiendo figurar el siguiente: “Pavimentación resto calles Dionisio Muñoz y Bajada del Monte”.

- Ayuntamiento de Muñomer del Peco: modificar el título de la obra: nº 51, Plan Provincial 2011 Complementario: “Pavimentación c/ Nueva”, debiendo figurar el siguiente: “Pavimentación c/ San Juan y c/ Nueva”.

SEGUNDO: Aprobar, con carácter definitivo, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, tal y como consta en el expediente (que se encabeza con la obra nº 1.- Arenas de San Pedro.- “Reparación Infraestructura, alumbrado y pavimentación c/ Cruz Malpelo”.- Presupuesto: 161.300,00 euros y finaliza con la obra nº 41.- Diputación Provincial.- “AV-P-126 Nava de Arévalo- Pedro Rodríguez”.- Presupuesto: 204.338,00 euros, con la siguiente financiación.

PRESUPUESTO: 2.412.638,00 euros.

FINANCIACIÓN:

ESTADO: 1.206.319,00 euros.

DIPUTACIÓN: 696.614,00 euros.

AYUNTAMIENTOS: 509.705,00 euros.

TERCERO: Aprobar, definitivamente, el Programa complementario del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2011, (encabezándose con la obra nº 1.- Adanero.- “Pavimentación calle Libertad”.- Presupuesto: 30.000,00 euros y finalizando con la obra nº 91.- Diputación Provincial.- “AV-P-653 AV-104-El Mirón (2ª fase)”.- Presupuesto: 158.673,49 euros), con la siguiente financiación:

PRESUPUESTO: 3.320.203,20 euros.

FINANCIACION:

ESTADO: 1.660.101,59 euros.

DIPUTACION: 1.189.101,61 euros.

AYUNTAMIENTOS: 471.000,00 euros.

CUARTO: Se hace constar que, conforme a lo dispuesto e el artículo 36.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, para la distribución de fondos se han utilizado los criterios que vienen aplicándose en anteriores anualidades:

- Población
- Presión fiscal
- Nivel de Renta

- Población escolar

Por lo que respecta a las aportaciones municipales, conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias emitido en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, se han establecido las siguientes:

- *municipios de menos de 500 habitantes el 15%.*
- *municipios entre 500 y 1.000 habitantes el 20%.*
- *y el resto de municipios con población superior el 30%.*

1.4.- Programa de Compensación Provincial 2011 (Anejos).

(*) La Presidencia, previamente a la adopción de acuerdo sobre el asunto de referencia, somete al Pleno la ratificación de su inclusión en el orden del día. El Pleno Corporativo, por asentimiento unánime de los señores asistentes (24), ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Se da cuenta del expediente de referencia. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veintidós Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2011, el Programa de Compensación Provincial 2010 (Anejos), se ha procedido a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34, de 18 de febrero de 2011, al objeto de que pudieran formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de diez días.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar, con carácter definitivo, el Programa de Compensación Provincial 2011 (Anejos), tal y como consta en el expediente (que se encabeza con la obra nº 1.- La Aldehuela.- "Pavimentación c/ Cañada y c/ Eras en Las Navas y El Rehoyo".- Presupuesto: 15.500,00 euros y finaliza con la obra nº 65.- E. L. M. Barbarda.- "Ampliación alumbrado público en Sanchicorto".- Presupuesto: 8.300,00 euros, con la siguiente financiación:*

PRESUPUESTO: 689.200,00 euros.

FINANCIACION:

DIPUTACION: 585.820,00 euros.

AYUNTAMIENTOS: 103.380,00 euros.

SEGUNDO: *Teniendo en cuenta la cuantía de los presupuestos de las obras incluidas en esta figura, el plazo de ejecución y acreditación de su ejecución será hasta el día 31 de diciembre de 2011.*

1.5.- Aprobación distintas figuras de Cooperación Económica Local 2011.

1.5.1.- Proyectos 2011 (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar la creación de una partida presupuestaria denominada: Proyectos, con una dotación presupuestaria de 300.000 euros.

FINANCIACION:

DIPUTACION: 300.000,00 euros.

1.5.2.- Programa de Obras e Infraestructuras Hidráulicas 2011 (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar el Programa de Obras e Infraestructuras Hidráulicas 2011, con una dotación presupuestaria de 225.000 euros.

FINANCIACION:

DIPUTACION: 225.000,00 euros.

1.5.3.- Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local 2001 (C.I.C.E.L.I. 15.02.11).

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructura en sesión de 15 de febrero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Aprobar la creación de una partida presupuestaria denominada: Actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local con una dotación presupuestaria de 65.000 euros.

FINANCIACION:

DIPUTACION: 65.000,00 euros.

2.- ÁREA DE ECONOMIA Y HACIENDA:

2.1.- Reconocimiento extrajudicial de crédito 3/2011 (C.I.E.H. 03.03.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 3 de marzo. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial 3/2011 por importe de 793.112,01 euros, que corresponde a prestaciones de servicios realizados en ejercicios anteriores, especialmente obras de Planes Provinciales.

En su virtud, se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de setecientos noventa y tres mil ciento doce euros con un céntimo (793.112,01 €), para prestación de servicios realizados en el ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
1	912.762	Obras y suministros 2009	Aytº Santa Mª del Berrocal	Subvención para obras y suministros 2009	3.348,21 €
2	161.462.01	Convenio Sequía 2010/2011	Aytº Riofrío	Obras cisternas	1.813,42 €
3	161.462.01	Convenio Sequía 2010/2011	Aytº Martiherrero	Obras cisternas	6.764,57 €
4	161.462.01	Convenio Sequía 2010/2011	Aytº Piedrahita	Obras cisternas	2.066,68 €
5	161.462.01	Convenio Sequía 2010/2011	Aytº Zapardiel del la Cañada	Obras cisternas	1.024,92 €
6	151.609.04.10	Nº 1/FAMPRO 2010	Tecnología de Firmes, S.A.	Ensanche y refuerzo firme Crta. AV-P-625: Herreros de Suso -AV-P-627. Cert.1ª	17.803,44 €
7	151.609.04.10	Nº 2/FAMPRO 2010	Tecnología de Firmes, S.A.	Complementario de la obra ensanche y refuerzo firme Crta. AV-P-625: Herreros de Suso -AV-P-627.Cert.1ª	23.587,96 €
8	151.609.03.10	Nº 30/P. Extraordinario 2010	Aytº Manjabálago	Pavimentación C/ Piedrahita.Cert.1ª	22.440,00 €
9	151.609.05.10	Nº 21/Compensación 2010	Aytº Manjabálago	Infraestructura básica en anejo. Cert.1ª	7.055,00 €
10	151.609.01.10	Nº 51/P. Provincial 2010	Aytº Adanero	Pavimentación C/ Castillo. Cert.1ª	28.660,14 €
11	151.609.01.10	Nº 1/P. Provincial 2010	Aytº Adanero	Paviment. C/ Concepción y Libertad.Cert.1ª	28.050,00 €
12	151.609.03.10	Nº 61/P. Extraordinario 2010	Aytº Sotillo de la Adrada	Etapa camino de las Cerquillas. Cert.1ª	38.801,88 €
13	151.609.02.09	Nº 6/F.C.L. 2009	Aytº Arévalo	Centro de interpretación del mudejar, Cert.7	18.284,32 €
14	151.609.02.10	Nº 124/F.C.L. 2010	Padecasa	Paviment. Zona sur C/ La Iglesia y Gavilán	13.915,16 €
15	151.609.01.10	Nº 8/ P. Provincial 2010	Aytº Candeleda	Nuevo colector Avda. Juan Pablo II	42.000,00 €
16	151.609.02.10	Nº 152/ F.C.L. 2010	Aytº Palacios de Goda	Piscina Municipal última fase	20.858,82 €
17	151.609.01.10	Nº 34/P. Provincial 2010	Aytº Sanchidrián	Pavimen., acerado y asfaltado C/ Virgen	18.226,65 €
18	151.609.03.10	Nº 66/P. Extraordinario 2010	Conedavi	Pavimen. y acerado Camino Horcajuelo	26.035,00 €
19	151.609.02.10	Nº 156/F.C.L. 2010	Aytº Gemuño	Continuación obras edificio Municipal	20.400,00 €

20	419.227.01	36 2010	El Arenal, Soc. Cooperat.	Trabajos vivero Hornillo de julio a diciembre 2010	3.658,00 €
21	231/221.03	A/2010/0001825436	SOLRED	Combustible Acción social	58,32 €
22	332/221.03	A/2010/0001825436	SOLRED	Combustible Centro Coord. Bibliotecas	954,41 €
23	419/221.03	A/2010/0001825436	SOLRED	Combustible Desarrollo Rural	619,77 €
24	453/221.03	A/2010/0001825436	SOLRED	Combustible Carreteras	2.746,78 €
25	920/221.03	A/2010/0001825436	SOLRED	Combustible Admon. Central	3.455,56 €
26	912.762	Subvención	Aytº El Losar	Subvención reparación de vivienda municipal	8.000,00 €
27	233/2279903	729/10	Arquisocial	Atrasos IPC año 2010 Ayudas a domicilio	23.727,01 €
28	233/2279903	674/10	Arquisocial	Ayuda a domicilio diciembre 2010	408.755,99 €
					793.112,01 €

2.2.- Dación de cuenta de informes de Intervención (C.I.E.H. 03.03.11).

2.2.1.- Informe nº 3/2011: concesión de gratificación por realización de servicios extraordinarios.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 3 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 3/2011, emitido por el Sr. Interventor, en relación con la concesión de una gratificación de 4.587,36 euros a D. Félix Burgos López por la realización de servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo con cargo a la partida presupuestaria 920-151.

Se informa sobre la legislación aplicable y la circunstancia de que en ningún momento se han acreditado las horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, sobre todo teniendo en cuenta que se propone que se paguen en febrero todas las horas que se van a realizar de más a lo largo del año 2011, y en consecuencia se informa en contra de la imputación de esta cantidad a la aplicación presupuestaria de gratificaciones, porque es y será imposible de acreditar.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 3/2011: concesión de gratificación a D. Félix Burgos López por realización de servicios extraordinarios.

2.2.2.- Informe nº 4/2011 de concesión de complemento de productividad.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 3 de marzo. Dicho expediente contiene:

- Informe nº 4/2011, emitido por el Sr. Interventor, en relación con la propuesta de concesión de un complemento de productividad a D^a Carmen Jiménez Navarro como Directora de la Unidad de Promoción y Desarrollo.

Se informa sobre la legislación aplicable y según lo establecido en la base nº 53 de ejecución del Presupuesto Provincial el órgano interventor formula una serie de observaciones a la concesión.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos nº 4/2011: propuesta de concesión de un complemento de productividad a D^a Carmen Jiménez Navarro como Directora de la Unidad de Promoción y Desarrollo.

3.- ÁREA DE FAMILIA DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES:

3.1.- IV Plan Provincial de Drogas (C.I. F.D. y O. 28.01.11).

La Presidencia da cuenta del IV Plan Provincial de Drogas que ha sido conocido y dictaminado por la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades de 28 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veintidós Diputados presentes en la sesión (15 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno el documento correspondiente al IV Plan Provincial de Drogas, el que se ha tratado -introduciéndose distintas sugerencias y/o modificaciones-, previamente a su conocimiento por la informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades, por la Comisión de Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Plan Provincial sobre Drogas de Ávila, en sesión celebrada el pasado 23 de diciembre.

En su virtud, se acuerda:

Aprobar el IV Plan Provincial de Drogas, tal como consta en el expediente.

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas los días 30 y 31 de diciembre de 2010, números 3.120 a 3.383 ambos inclusive, así como las números 1 a 94 ambos inclusive, dictadas entre los días 3 y 31 de enero de 2011, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

1.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE. MUSEALIZACIÓN DE LOS RESTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA VILLA ROMANA DE SAN PEDRO DEL ARROYO.

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (24), la inclusión de este punto en el orden del día.

Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN (R.E. 2.099, de 01.03.11) para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno. Dicha moción se transcribe en su integridad:

“ANTECEDENTES

Con la aparición de restos arqueológicos en San Pedro del Arroyo en el año 2002, se comenzaron una serie de actuaciones por parte del Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León que mostraron la gran importancia de los hallazgos. En el yacimiento de El Vergel existen restos de una Villa Romana bastante bien conservada que podría fecharse entre los siglos II y V. Preservar el yacimiento y ponerle en valor es algo prioritario desde el punto de vista patrimonial, arqueológico y turístico.

La Diputación Provincial ya colaboró en este importante proyecto, comprando la finca en la que se encuentra la Villa Romana. La implicación de la Institución Provincial en el desarrollo turístico es de sobra conocido, pero no es de recibo que deba ser la Diputación de Ávila la que consolide y musealice estos restos, porque ni tienen los medios ni la competencia exclusiva, que corresponde a la administración autonómica.

Diferentes responsables de la Junta de Castilla y León han realizado anuncios y promesas orientadas a recuperar la Villa para su posterior musealización, si bien en estos años no se ha habilitado ninguna partida presupuestaria destinada a este fin. Esta demora no es tolerable, haciéndose necesario y urgente la aprobación de un Plan Director para musealizar esos restos tan importantes para el turismo en la provincia de Ávila, además de protegerlos contra el deterioro y el posible expolio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie y adopte los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Castilla y León a que elabore durante este año un Plan Director de musealización de los restos de la Villa Romana de San Pedro del Arroyo.

2. *Exigir a la Junta de Castilla y León que habilite una partida presupuestaria para el año 2012 que permita poner en valor esta Villa.*”

Tras la presentación de la moción por el proponente, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes

INTERVENCIONES:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- Como siempre, está a favor de cuanto represente un beneficio para nuestros municipios. Hay que encontrar recursos donde los haya, para la puesta en valor de nuestro patrimonio. Busquemos la financiación y participemos aunque la competencia en este momento del proyecto sea de la Junta de Castilla y León.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Como ha reconocido el proponente de la moción, la Diputación ha trabajado bien en este proyecto, ya desde el año 2005. Ahora se trata de dar un paso más y en éste también vamos a continuar colaborando. Hay que desarrollar los estudios pertinentes para solicitar el Plan Director, ya se han solicitado aquéllos y corresponde su ejecución al equipo de arqueólogos, con los que colaborará la Institución Gran Duque de Alba. Cuando se culminen se solicitará financiación (a la Junta y al Ministerio correspondiente) para el Plan Director.

Plantea la aprobación de una moción de consenso con el siguiente tenor:

“Una vez se finalicen los pertinentes estudios de la villa romana de San Pedro del Arroyo, la Diputación interesará de la Junta de Castilla y León y del Ministerio correspondiente (con cargo al 1% cultural) financiación suficiente para solicitar la ejecución del correspondiente Plan Director. Ello por considerarse la actuación en estos restos arqueológicos altamente positiva para el desarrollo económico y sociocultural de la zona”

Los portavoces de los grupos del PSOE e IU-LV aceptan el texto propuesto para la adopción del correspondiente acuerdo,

Finaliza el debate.

VOTACIÓN:

En consecuencia, el Presidente somete a votación el acuerdo a adoptar en los términos que se ha propuesto por el portavoz del grupo del PP.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Una vez se finalicen los necesarios estudios en la villa romana de San Pedro del Arroyo, la Diputación interesará de la Junta de Castilla y León y del Ministerio correspondiente (con cargo al 1% cultural) financiación suficiente para solicitar la ejecución del correspondiente Plan Director. Ello por considerarse la actuación en estos restos arqueológicos altamente positiva para el desarrollo económico y sociocultural de la zona.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV. ACTUACIONES PARA LA CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS 2011.

(*) Durante el debate del presente asunto, con permiso de la Presidencia, se incorporó a la sesión la Diputada Provincial D^a María Jesús Jiménez Maroto (12,40 h.), abandonando la misma el Diputado D. Jesús Caro Adanero (12,40 h.).

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (24), la inclusión de este punto en el orden del día.

Santiago Jiménez Gómez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida-LV en esta Diputación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración la presente moción (R.E. 2.132 de 02.03.11), que se transcribe en su integridad:

“Antecedentes y justificación

Transcurrida la campaña contra incendios 2010 de la provincial de Ávila, y una vez que la Inspección de trabajo resolvió, lo que era lógico y sabíamos todos, es decir: que había una cesión ilegal de trabajadores por parte de los ayuntamientos y mancomunidades hacia la Junta de Castilla y León.

Teniendo conocimiento que esta institución tiene unas 14 autobombas, que son las que incorporaban al citado operativo en la época estival, deberíamos estar preparados para la campaña 2011 y hacer un llamamiento a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, o a quien corresponda, para ofrecer y sumar las autobombas a su dispositivo. Así mismo, deberíamos solicitar que se vaya elaborando la organización de las brigadas y personal, ya que todo lo que no sea realizado de esta forma se estará incurriendo, no sólo en una ilegalidad, sino en otro tipo de irresponsabilidad e irregularidad administrativa, que no seremos nosotros los que tengamos que tipificar.

Por ello se formula la presente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que la Diputación solicite a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, que para la campaña contra incendios 2011, sea este organismo el que realice la contratación de los trabajadores que lo hicieron en la campaña 2010, y que en aplicación de la Instrucción de la Inspección de Trabajo se les contrate como fijos discontinuos.

Segundo: Ofrecer los autobombas de la Diputación, y toda nuestra colaboración, pero con convenios distintos de los que hasta ahora se han venido firmando.”

Tras la presentación de la moción por el proponente, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes

INTERVENCIONES:

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- No conoce este asunto, no dispone de información suficiente, por lo cual entiende que se debe retirar esta moción y tratarse en la

informativa correspondiente. No obstante, le preocupa la repercusión que podría tener la resolución de la Inspección de Trabajo en los convenios Diputación-ayuntamientos. En cualquier caso, si se procede a la votación de la moción, anuncia la abstención de su grupo.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Parece ser que en este asunto existe un dictamen de la Inspección de Trabajo en el que aprecia un posible cesión ilegal de trabajadores. La Diputación no ha intervenido, no ha sido parte, y como consecuencia tampoco citada. El Presidente ha mantenido una reunión en la Delegación Territorial en la que se le ha informado que el asunto se encuentra en los servicios jurídicos de la Junta para, en su caso, trasladarlo a los convenios contra incendios que se puedan firmar en el futuro.

El convenio actual sigue en vigor, queremos respetarle, al menos el espíritu del mismo, y seguir colaborando en la lucha contra los incendios forestales.

La solución deberá llegar desde los servicios jurídicos de la Junta, en cuanto se disponga de la información se trasladará a los grupos políticos de esta casa.

Por otra parte, cree que de esta resolución no se infiere responsabilidad alguna para los ayuntamientos.

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- Acepta retirar el primer punto de la parte dispositiva de la moción si ello puede resultar inconveniente para lograr un acuerdo de consenso.

Finaliza el debate.

VOTACIÓN:

En consecuencia, el Presidente somete a votación la moción presentada suprimiéndose, como se ha dicho, el apartado 1º de la misma.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de diecisiete votos a favor (16 PP y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y siete abstenciones (7 PSOE) de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

De cara a la campaña contra incendios 2011, ofrecer a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León los vehículos autobombas de la Diputación, y toda nuestra colaboración, pero con convenios distintos a los que hasta ahora se han venido firmando

3.- MOCIÓN DEL GRUPO DEL PSOE. REDACCIÓN DE INFORME SOBRE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SIN ACCESO A INTERNET Y SOLICITUD A LA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE DOTACIÓN DE BANDA ANCHA A LOS MISMOS.

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (24), la inclusión de este punto en el orden del día.

Tomás Blanco Rubio, Portavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del ROF (R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre), así como en el artículo 81 del Reglamento Orgánico de la Corporación, presenta la siguiente MOCIÓN (R.E. 2.137, de 02.03.11) para su debate y aprobación, si procede, ante el próximo Pleno. Dicha moción se transcribe en su integridad:

“ANTECEDENTES

El Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicación 2004-2006, de la Junta de Castilla y León estableció como principal objetivo la universalización del acceso a Internet y la extensión de las infraestructuras de acceso a Internet de alta capacidad a los municipios de Castilla y León que aún no disponían de ellas.

El objetivo del Programa de Banda Ancha 2005-2007 fue llevar las infraestructuras y servicios de acceso a Internet con banda ancha a todos los municipios de nuestra Comunidad entre 2005 y 2007, para ello se utilizarían las soluciones tecnológicas más acordes a cada zona geográfica a cubrir, con el fin de prestar un servicio de la máxima calidad a las personas del medio rural

La actual Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento de Castilla y León para el periodo 2007-2013, incide en los mismos objetivos de universalización de la banda ancha, calidad, cercanía, eficiencia...Sin embargo, existen aún municipios donde no tienen conexión a Internet, como por ejemplo Higuera de las Dueñas, localidad en la que sus vecinos deben todavía trasladarse a otros municipios cercanos para poder enviar un simple email.

El acceso a la Sociedad de la Información y del Conocimiento es un elemento clave e imprescindible para el desarrollo económico, cultural y social, porque sin un acceso adecuado se está poniendo en peligro el progreso y el desarrollo empresarial, económico y social de nuestros municipios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Que la Diputación de Ávila elabore un informe sobre los municipios de esta provincia que aún no tienen acceso a Internet.

Segundo: Una vez elaborado el mismo se remita a la Junta de Castilla y León, para que realice las actuaciones precisas que doten de banda ancha a esos municipios.”

Tras la presentación de la moción por el proponente, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes

INTERVENCIONES:

Los portavoces de los grupos IU-LV y PP manifiestan su acuerdo con la moción presentada por el portavoz del grupo del PSOE.

VOTACIÓN:

En consecuencia, el Presidente somete a votación la moción presentada.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

La Diputación de Ávila elaborará un informe sobre los municipios de esta provincia que aún no tienen acceso a Internet. Una vez elaborado el mismo se remitirá a la Junta de Castilla y León, para que realice las actuaciones precisas que doten de banda ancha a esos municipios.

4.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV. TRASPASO DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

(*) De acuerdo con lo previsto en los artículos 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 55.3 del Reglamento Orgánico de la Corporación, se ratifica, por asentimiento de los miembros presentes (24), la inclusión de este punto en el orden del día.

Santiago Jiménez Gómez, portavoz del Grupo de Izquierda Unida-LV en esta Diputación Provincial, al amparo de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración la presente moción (R.E. 2.133 de 02.03.11), que se transcribe en su integridad:

“Antecedentes y justificación

A lo largo de 35 años, desde 1976, año en el que se inició la actividad docente en la Escuela de Enfermería, impulsada por esta institución, han transcurrido más de tres décadas. En este tiempo se han formado decenas de jóvenes en la especialidad de enfermería, en una Escuela Universitaria en la que han cursado sus estudios ciudadanos de Ávila y de otras zonas de nuestro país, contribuyendo este servicio público al desarrollo de nuestra provincia.

Desde hace unos años hemos estado solicitando a los responsables de la Universidad de Salamanca que se hicieran cargo de la Escuela Universitaria de Enfermería de esta institución, y la respuesta han sido evasivas y dando largas y últimamente lo hemos solicitado por escrito y hasta la fecha no tenemos ninguna respuesta.

En la elaboración de los presupuestos 2011, de la Fundación Cultural Santa Teresa, vimos la necesidad de realizar un llamamiento a la Universidad de Salamanca, para transmitir es esta institución académica la imposibilidad de seguir asumiendo por más tiempo la gestión y el mantenimiento de la Escuela de Enfermería, pues la Fundación Cultural Santa Teresa tiene otras funciones en las que seguir trabajando. Esta formación donde debería estar impartándose es en la Universidad de Salamanca.

Por todo ello se formula la siguiente Moción, a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Primero: Que la Diputación se dirija a la Universidad de Salamanca para negociar el traspaso de la Escuela de Enfermería para el curso 2011-2012.”

Tras la presentación y lectura de la moción por el proponente, la Presidencia declaró abierto el turno de intervenciones produciéndose las siguientes

INTERVENCIONES:

SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Apoya la moción presentada en su integridad, ya que considera no ser de recibo continuar asumiendo gastos que no nos corresponden.

SR. SÁNCHEZ CARO (PP).- Manifiesta el completo acuerdo de su grupo con la moción presentada. Plantea asimismo a los grupos se abra un periodo de negociación con la Universidad de Salamanca al objeto de proceder al traspaso a ésta, para el curso 2011-2012, de la Escuela de Enfermería y si en el plazo de un mes no se ha recibido contestación llevar este asunto a la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Santa Teresa al objeto de adoptar las resoluciones que procedan.

Esta última propuesta es aceptada por el resto de los grupos.

VOTACIÓN:

En consecuencia, el Presidente somete a votación la moción presentada con la adición propuesta por el portavoz del grupo popular.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticuatro Diputados presentes en la sesión (16 PP, 7 PSOE y 1 IU-Los Verdes), ningún voto en contra y ninguna abstención, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: *Dirigirse a la Universidad de Salamanca al objeto de negociar el traspaso a la misma de la Escuela de Universitaria de Enfermería de Ávila para el curso 2011-2012.*

SEGUNDO: *Abrir un periodo de negociación con la Universidad de Salamanca al objeto de proceder al traspaso, para el curso 2011-2012, de la Escuela Universitaria de Enfermería. Caso de que en el plazo de un mes no se hubiera recibido contestación, se llevará este asunto a la Junta de Gobierno de la Fundación Cultural Santa Teresa al objeto de adoptar las resoluciones que procedan.*

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- Plantea el siguiente ruego que literalmente dice: *“Sr. Presidente, le voy hacer un ruego que vd. debe de interpretar como mejor crea conveniente; es decir, que vd. lo puede hacer en público, o en las conversaciones oficiales o privadas que mantenga con el Sr. Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León, señor Francisco Javier Álvarez Guisasola. Y es que cuando el Sr. consejero visite los municipios de nuestra provincia, a hacer cualquier acto o inauguración, por favor, que mida sus palabras y mensajes, porque no se puede afirmar, como ha hecho él, que un hospital no es rentable. La cura de*

enfermedades y dolencias no tienen que generar plusvalías como si de una empresa privada se tratara. La atención sanitaria es un servicio público y un derecho universal.

Por lo tanto, los hospitales no tienen que ser rentables, tienen que ser el lugar para el cuidado, curación y tratamiento de las enfermedades de los ciudadanos que lo necesiten.”

En esta misma cuestión insiste el portavoz del grupo del PSOE.

SR. PRESIDENTE (PP).- Tras reconocer que es cierto que el Consejero sufrió un lapsus, se equivocó, el Presidente toma nota del ruego planteado.

2.- RUEGO DEL SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Tras manifestar su queja por la no inclusión, en la última sesión de la informativa de Desarrollo Rural, del asunto tratado en la moción presentada por su grupo en la extraordinaria del Pleno del pasado 17 de febrero (“*Situación del transporte público en la comarca del tiétar. Viabilidad para la implantación de un sistema de transporte urbano para viajeros*”) tal y como se acordó. Ruego se trate en la próxima, aunque insiste que no figura en el orden del día.

SR. PRESIDENTE (PP).- En la informativa convocada se proporcionará información en torno a este asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las trece horas y cuarenta minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,